

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de:

TRANSPORTES PALACIOS FRANCO TRANSPALFRA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de COMISARIO de TRANSPORTES PALACIOS FRANCO TRANSPALFRA S.A., he acatado lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2009.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2009.

1. En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta*General de Accionistas.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que consideré necesario de acuerdo a las circunstancias. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de TRANSPORTES PALACIOS FRANCO TRANSPALFRA S.A., al 31 de diciembre de 2009 los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones de Superintendencia de Compañías del Ecuador.


Ing. Hugo Mejía Orellana
COMISARIO
RNC No. 23653
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
10 JUN 2010
Paola Vera García
SOCIEDADES - MACHALA

Machala, 05 de Mayo de 2010